

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación, Universidades,
Ciencia y Portavocía**

- 25** *ORDEN 3054/2021, de 14 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza a la Universidad Francisco de Vitoria el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales por el de Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno y la adscripción de las enseñanzas a impartir en esta Facultad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 12.2, en relación con el artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la Universidad.

Conforme a la normativa vigente en esta materia y según la certificación expedida por el Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria, el Comité de Dirección de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales por el de Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno y que la nueva Facultad, además de las enseñanzas gestionadas con la anterior denominación, imparta enseñanzas que estaban adscritas a otras facultades.

La nueva estructura de facultades no supone ampliación ni creación de nuevos espacios, sino una reasignación de estos. Los estudios oficiales se siguen impartiendo en las instalaciones ya detalladas en las memorias de verificación aprobadas por la agencia acreditadora y todas las enseñanzas afectadas se adscriben a inmuebles ya ubicados en el campus principal de la Universidad, sito en la carretera de Pozuelo a Majadahonda, kilómetro 1,800, CP 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid), que contará con los medios técnicos y pedagógicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en sesión de su Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria, celebrada el 24 de septiembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente esta propuesta.

En aplicación del punto 4 del artículo 82 de la Ley 39/2015, sobre el trámite de audiencia al interesado, se prescinde del mismo con carácter previo a la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el centro. Por tanto, se tendrá por realizado este trámite, procediéndose a la elaboración de la propuesta de resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores,

DISPONGO**Primero****Autorización**

Acordar, a solicitud de la Universidad Francisco de Vitoria:

1. El cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales por el de Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno.
2. La adscripción a la nueva Facultad de las siguientes enseñanzas:
 - Administración y Dirección de Empresas.
 - Business Analytics.
 - Criminología.

- Derecho.
- Gestión de la Ciberseguridad.
- Gastronomía.
- Marketing.
- Filosofía, Política y Economía.
- Relaciones Internacionales.
- Máster Universitario en Abogacía.
- Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo*Actuaciones de la Universidad*

La Universidad Francisco de Vitoria deberá presentar a la Agencia Evaluadora las correspondientes modificaciones de los planes de estudio de las titulaciones de grado y máster, a efectos de su adscripción a la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno.

Tercero*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Cuarto*Efectos de la Orden*

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/29.753/21)

